Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1270

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" AD REFERÉNDUM ID N° 365394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 19 de julio de 2019.

VISTO: La Resolución N° 770 del 30 de abril de 2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" AD REFERÉNDUM ID N° 365394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)".*

La Resolución N° 1102 del 24 de junio del 2019 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" AD REFERÉNDUM ID N° 365394"* y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Que, por Memorando del 17 de julio de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1102 del 24 de junio de 2019, remiten el Informe de Evaluación del 17 de julio del 2019, el cual expresa en su parte conclusiva: "*...Por lo expuesto este Comité de Evaluación designado* por *Resolución N° 1102 de fecha 24 de junio de 2019 del MUVH, para el estudio de las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" AD REFERÉNDUM ID N° 365.394, y posterior a un análisis pormenorizado de las documentaciones presentadas, recomienda adjudicar ... CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO (Los Trigales S.A., Ing. Miguel Ángel Chávez Hausman) ...GS. 68.235.178.166".*

Que, por Memorando UOC N° 241/19 del 18 de julio de 2019, el Abg. Carlos Iván Rodríguez – Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y manifiesta cuanto sigue: *"...Que, durante el plazo señalado en la Ley 2051/03 se realizó el análisis, la evaluación y calificación de las ofertas presentadas y, mediante Memorándum del 17/07/2019, el Comité de Evaluaciones ha puesto a conocimiento de esta Dirección, el Informe de Evaluación de Ofertas de la misma fecha (17-07-19), por la cual se recomienda la adjudicación del presente proceso al CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO por la suma de Gs. 68.235.178.166... Que, mediante memo M UOC N° 138-19, de fecha 25 de abril del corriente, ha sido solicitado Informe de disponibilidad y líneas presupuestarias, a los efectos de la creación del PAC del presente llamado. Que, a través del memo MDPPP 103-19 del 09 de mayo del corriente, se informa la disponibilidad presupuestaria en el marco del llamado de referencia (conforme documento que se adjunta). Que, mediante memo M UOC N° 242 de fecha 18 de julio del corriente, ha sido solicitado Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP, a los efectos de la Adjudicación del presente llamado. Que, a través del memo MDPPP 168-19 del 18 de julio del corriente, se emite el CDP N° 175/2019 en el marco del llamado de referencia (conforme documento que se adjunta). Que, el Artículo 10° inciso 7° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas" establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC y dispone: "... revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Que, por su parte, se dio cumplimiento a lo establecido en el PBC - Sección I. Instrucciones a los Oferentes - apartado 31, que establece la "Evaluación y Comparación de Precios". Por tanto, en mérito a las consideraciones brevemente expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la Evaluación realizada por el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 1.102 de fecha 24 de junio del 2019 y, eleva el Informe recomendando a la máxima autoridad dictar Resolución que apruebe la adjudicación al siguiente Oferente: CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO, MONTO ADJUDICADO: Gs. 68.235.178.166".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1270

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" AD REFERÉNDUM ID N° 365394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 19 de julio de 2019.

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175/2019 del 18 de julio de 2019, suscripto por el Lic. Armando Vera Martínez, del Departamento de Planificación Presupuestaria y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas, que establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto del Gasto 520 "Construcciones", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, hasta la suma de Gs. 20.000.000.000.- (Guaraníes Veinte Mil Millones), y PAC N° 365.394 de ejecución plurianual.

Que, por Memorando MDIDI N° 648/19 de 18 de julio de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Cinthya Cataldi Recalde del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"... el Informe de Evaluación de fecha 17/07/2019, consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación a la empresa oferente "CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO", por cumplir con los requerimientos exigidos en el PBC... En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación del 17/07/2019 elevado por el Comité de Evaluación, conformado para tales efectos, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, el cual fue revisado y refrendado por la UOC de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden...".*

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 648/19 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO – CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"* AD REFERÉNDUM ID N° 365394, a favor de la Empresa CONSORCIO DEFENSORES DEL CHACO, *(Los Trigales S.A., Ing. Miguel Angel Chavez Hausman)* por la suma de Gs. 68.235.178.166 (Guaraníes Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cinco Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Seis).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175/19 del 18/07/2019 y PAC N° 365394.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación correspondiente a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
Ministro